

Resolución Directoral

San Juan de Miraflores,

25 JUL. 2024

VISTO:



L. VIZCARRA

El Expediente N° 24-013705-001, que contiene la **Nota Informativa N° 056-2024-UGRD-HMA** emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres y el **Informe Técnico N° 028-2024-OEPE-HMA** emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, relacionados a la aprobación del **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la **Ley N° 26842**, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el referido Sistema Nacional como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como el proceso social, cuyo fin último es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales;

Que, de acuerdo al numeral 2.16 del artículo 2 del **Reglamento de la Ley N° 29664**, Ley que crea el SINAGERD, aprobado por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, establece que los planes de contingencia son procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios destinados. Se emite a nivel nacional regional y local;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA**, se aprobó la **Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD**: "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", la cual tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante **Nota Informativa N° 056-2023-UGRD-HMA**, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres informa que el sector salud continua con la alerta, en tal sentido se elaboró el plan de contingencia, como instrumento estratégico que permitirá a nuestra institución establecer los procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia durante esta festividad, que se dará inicio el día



26 de julio a partir de las 8:00 am, hasta el día 30 de julio del 2024 culminando a las 8:00 am; por lo tanto remite el "**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**", para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, el "**PLAN DE CONTINGENCIA FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**", tiene como objetivo general fortalecer la funcionabilidad del Hospital María Auxiliadora, reforzando a los Servicios y Unidades tanto asistenciales como administrativas del Hospital María Auxiliadora, durante la alerta por Fiestas Patrias;

Que, mediante **Informe Técnico N° 028-2024-OEPE-HMA**, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha realizado la evaluación del proyecto del "**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**", concluyendo que está comprendido en el Objetivo Estratégico Institucional y Acción Estratégica del POIA 2024, por lo que brinda opinión favorable; cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal;

Que, estando a la propuesta de los documentos de vistos, contando con opinión favorable, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

Con la facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora", aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el "**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024 DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA**", que se dará inicio el día 26 de julio a partir de las 8:00 am, hasta el día 30 de julio del 2024 culminando a las 8:00 am; que en folios 23 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres, la supervisión y el cumplimiento del Plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

LEVJ/VMGF/joc

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- () Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Dpto. /Oficinas.
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438



PERU
Ministerio De Salud
Hospital Maria Auxiliadora

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES
UGRD-HMA



HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS



JULIO 2024

GRUPO DE TRABAJO UGRD - HMA



Av. Miguel Iglesias 968
San Juan de Miraflores
Teléf. 2171818 -
Anexo UGRD N° 3891

www.hma.gob.pe



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2024

INDICE

1.	INTRODUCCION	3
2.	FINALIDAD	4
3.	OBJETIVOS:	4
3.1	OBJETIVO GENERAL	4
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
4.	BASE LEGAL	5
5.	AMBITO DE APLICACIÓN	6
6.	CONTENIDOS:	7
6.1	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	7
6.2	ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE	10
6.3	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	11
6.4	ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION	13
6.5	PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	14
6.6	MONITOREO Y EVALUACIÓN	14
7.	ANEXOS	16



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTA PATRIAS 2024

1. INTRODUCCION

Las fiestas patrias del Perú, es la celebración en el que se conmemora la Independencia de Perú del dominio español, esta es la declaratoria hecha por Don José de San Martín en el año 1821, el cual oficialmente consta de dos días de celebración, los días 28 y 29 de julio de cada año.

Esta conmemoración por el día de la Independencia del Perú, es una celebración de gran exaltación patriótica; es por ello, el Gobierno dispuso que el 26 de julio del 2024 sea un día no laborable compensable para los trabajadores del sector público y privado. Esta medida fue oficializada mediante el Decreto Supremo 11-2024-PCM, publicado en el boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, este decreto estableció siete fechas no laborables a lo largo del año 2024. Así que, sumando este día a los feriados nacionales por Fiestas Patrias, favorece a un fin de semana largo, que permite la planificación de cualquier actividad de descanso o recreación para este período largo.

Este fin de semana largo, invita a un espacio de esparcimiento al esfuerzo y el servicio de los peruanos ante la producción de bienes y servicios, permitiéndoles realizar actividades de descanso, turística y recreación; esto quiere decir, que esto acrecentará los viajes intra e interregionales, visita masivas de eventos gastronómicos, lugares de esparcimiento y recreación, manipulación productos pirotécnicos, desarrollo de eventos circenses, entre otros; que pueden generar alteraciones del orden y la tranquilidad pública a través de eventos violentos, aumentos y/o aglomeración de las personas en lugares públicos y privados; pudiendo causar una sobre demanda de la atención de servicios de salud. A esto acotemos que tan bien se pudiera producir eventos como: accidentes automovilísticos, incendios, quemaduras, traumatismos, explosiones, violencia social agresiones y hechos vandálicos contra la salud; seguido a esto, nuestro país viene a travesando cambios climáticos que afecta a la salud de la población, como enfermedades respiratorias crónicas. Poniendo en riesgo la integridad física y la salud de las personas.



El Hospital María Auxiliadora es una institución asistencial de nivel III-1, el Establecimiento de salud de mayor nivel del Cono Sur de Lima, que funciona como único centro hospitalario de referencia de esta zona y de algunas otras regiones del país, brindando Atención Integral y especializada.

Por lo que es necesario, que nos pongamos también en alerta y establezcamos un Plan de Contingencia ante los eventos adversos que se puedan producir en este fin de semana largo por estas Fiestas Patrias (alerta a partir 26 de julio a hora 8:00 am hasta el 30 de julio a hora 8:00 am 2024).

Por ello es que, teniendo en cuenta que nuestro hospital forma parte importante del Sistema de atención de salud del Sur de Lima y de algunas regiones del país, es que la Unidad de Gestión de Riesgos ha formulado un Plan de Contingencia aprobado por los integrantes del GRUPO DE TRABAJO-HMA, teniendo en cuenta la posibilidad de un incremento de la demanda de pacientes como consecuencia de eventos antes manifestados, originando la necesidad de un mayor atención.

2. FINALIDAD

Fortalecer la gestión reactiva hospitalaria ante eventos adversos, para una respuesta oportuna, eficaz y adecuada, en la continuidad operativa de la atención de salud a la población que acude al HMA, durante los siguientes días de alerta por la celebración de las fiestas Patrias (alerta a partir 26 de julio a hora 8:00 am hasta el 30 de julio a hora 8:00 am 2024).

3. OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la funcionabilidad del Hospital María Auxiliador, reforzando a los Servicios y Unidades tanto asistenciales como administrativas del Hospital María Auxiliadora, durante la alerta por **FIESTAS PATRIAS**.



3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar acciones médicas para la protección de la salud física y mental de la población que acude al HMA y para los trabajadores de todos los servicios.
- Reforzar la capacidad de atención de los Servicios del hospital, para una adecuada continuidad operativa durante los días de fiestas programadas.
- Prepararse adecuadamente para la contención y manejo de la atención de salud de la población que acuda al HMA.
- Fortalecer la red del sistema de salud hospitalario del Cono Sur de Lima, mediante una coordinación estrecha entre el Hospital María Auxiliadora y la Dirección de Redes Integradas de Lima Sur (DIRIS).
- Implementación de acciones para mejorar los procesos administrativos y logísticos, y el uso adecuado de los recursos en general.
- Fortalecer la gestión reactiva ante los desastres (Preparación, respuesta y rehabilitación, ante situaciones de riesgo de posibles emergencias masivas y/o desastres).

4. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1161; Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- b. Ley 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud"; artículo 22° que dispone "Criterios para la articulación de las instituciones prestadoras de salud".
- c. Ley N° 29414, Ley que Establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- d. Resolución Ministerial 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva 053-2005-MINSA/OGDN-V 0.1 aprueba la Organización y el funcionamiento de las





Brigadas del Ministerio de Salud, para atención y control de Emergencias y desastres.

- e. Resolución Ministerial 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva 036-2004-OGDN/MINSA V.01 Declara la Alerta en situaciones de Emergencias y Desastres.
- f. Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).
- g. Decreto Supremo 048- aprueba el Reglamento de la Ley 29664.
- h. RESOLUCION MINISTERIAL N° 276-2012-PCM, Aprobar la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- i. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa 250-2018-MINSA/DIGERD Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD), y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- j. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia, de las Instituciones del Sector Salud.
- k. D.S N° 027-2015-SA, Reglamento de la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- l. Decreto Legislativo N°713 publicado en el Diario Oficial El Peruano, Ley que declara feriados nacionales.
- m. Decreto Supremo N° 011-2024-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 01 febrero del 2024, declara días no laborables compensables para los trabajadores del sector público durante el año 2024.

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en todos los Departamentos, Servicios, Unidades y Áreas, tanto asistenciales como administrativas del Hospital María



Auxiliadora, alerta a partir 26 de julio a hora 8:00 am hasta el 30 de julio a hora 8:00 am 2024.

6. CONTENIDOS:

6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Identificación del Peligro

- Identificar situaciones especiales externas al hospital, que podrían generar un incremento de la demanda de atención de pacientes a nuestro hospital y, llevar a un mayor consumo y escasez de nuestros recursos.
- Incremento de la delincuencia y de violencia social.
- El incremento de actividades recreativas, artísticas, y educativas, que resulta en un mayor incremento del hacinamiento poblacional.
- Incremento del desplazamiento poblacional, originado por viajes fuera de Lima, que puede incrementar los accidentes viales en nuestra localidad y en la carretera panamericana sur.
- La corta respuesta del estado tanto para la prevención de posibles riesgos, como: eventos adversos, los incendios y los movimientos sísmicos, que generan una población más expuesta a desordenes en su salud física y mental.
- Los Establecimientos de salud de Lima no cuentan con la implementación necesaria en salud, por lo cual, debemos enfrentar la mayor demanda de pacientes puesto que no se cuenta en otras regiones con los RRHH, ni equipamiento médico acorde a la atención de víctimas de eventos o siniestros.
- El Perú tiene una amenaza sísmica latente que en cualquier momento puede provocar un sismo de gran magnitud, siendo uno de los puntos señalados la ciudad de Lima, además es posible la presentación de otros eventos adversos como incendios, explosiones, accidentes viales masivos, inseguridad biológica, cambios climáticos entre otros, los cuales podrían generar afectación en la salud de la población y por lo tanto un incremento en la demanda de la atención hospitalaria.

Analisis de la Vulnerabilidad



- Los estudios del Centro de Investigación Sísmica CISMID – UNI, realizados para evaluar la Vulnerabilidad sísmica de los hospitales de Lima, determinaron que 14 hospitales de Lima se encuentren en alto riesgo de vulnerabilidad sísmica, dentro de ellos el Hospital María Auxiliadora”, de lo cual no se ha implementado ni ejecutado hasta la fecha, ninguna intervención estratégica que permita disminuir de manera importante el riesgo manifestado en el estudio.
- El último Índice de Seguridad Hospitalaria realizado en el HMA, fue en el 2019, y nos clasificaba con Riesgo de Nivel “ C “, o sea de Alto riesgo en sus aspecto estructural y no estructural, Las fuentes principales que influyen en la vulnerabilidad del hospital son el sistema estructural empleado, el estado de conservación de los materiales, la presencia de fisuras y grietas en losas y vigas de diversos bloques que puede provocar que en caso de un sismo la falla de un bloque que contiene un área crítica para el funcionamiento del hospital.
- Ninguna área del hospital cuenta con sistema de detectores de humo y, los gabinetes de lucha contra incendios se encuentran inoperativos, existiendo además una escasez de extintores en diferentes áreas del hospital.
- Las puertas de evacuación hacia las escaleras de escape y de las áreas críticas no cuentan con barras anti pánicos dificultando la evacuación rápida.
- Las diferentes vías de evacuación interna del hospital se encuentran obstruidas o bloqueadas por diferentes elementos físicos dejados por el personal hospitalario irresponsable, los que dificulta la salida de las personas, que en caso de un siniestro o desastre requieran realizar una evacuación de emergencia.
- No todas las puertas, ventanas y mamparas del hospital cuentan con protección de láminas anti fragmentarias.
- En caso de sismo no existe una escalera ni rampa de evacuación para personas discapacitadas, ni para evacuación de personas con imposibilidad de movilizarse.



- Tenemos una Infraestructura no adecuada, para la atención funcional de pacientes accidentes masivos o eventos adversos en general, que fueron tomados por otros servicios para atender pacientes de otra especialidad y dormitorio.
- La infraestructura antigua y no acorde a las normas actuales, con ausencia de zonas de aislamiento y escasas número de camas de hospitalización, ponen en riesgo la adecuada prestación de los servicios de atención médica.
- La saturación de los diferentes ambientes de las Áreas Críticas como Centro quirúrgico (escaso número e implementación de ambientes), las unidades de cuidados intensivos (aún en ambiente temporales) y la UCE y shock trauma.
- La escasez de insumos en áreas críticas como laboratorio y farmacia atenta contra una adecuada atención a los pacientes que acuden al hospital.
- No existe en el momento áreas libres adecuadas para implementarlas como área de expansión en caso de siniestros o situaciones de desastres internos o externos
- Poca capacitación del personal, para la atención de víctimas en masa generadas por algún evento adverso masivo.

Determinación del Nivel de Riesgo

Visto el análisis de los peligros y las vulnerabilidades descritas, se concluye que existe un alto nivel de riesgo tanto para el personal del hospital, como para la atención de la población que acuda por atención médica, lo que se manifiesta en sus componentes estructural, no estructural y funcional, lo que afectaría sobre todo en la atención de los pacientes hospitalización y atención por Emergencia, por lo que se tendrá como tarea inmediata, que mediante el Equipo de Gestión y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del hospital, realicen y ejecuten Planes de Intervención a corto y mediano plazo, con el desarrollo de actividades propias a la subsanación de los riesgos en cada área, que permitan disminuir las vulnerabilidades mencionadas en los análisis de riesgo realizados y presentados.



Con el análisis de Riesgo presentada, la Estimación del impacto se daría en:

- Incremento de la morbi-mortalidad por agresiones físicas por violencia social, por accidentes de tránsito, respiratoria, endocrina y cardiovascular.
- Incremento de las complicaciones de la morbilidad no atendida.
- Incremento de la mortalidad de pacientes con patologías crónicas u otras patologías no atendidas.
- Incremento de Complicaciones secundarias de enfermedades crónicas no Atendidas o sin tratamiento adecuado.
- Posible incremento de morbilidad / mortalidad por la no atención de posibles víctimas ante la presentación de siniestros o eventos destructivos de gran magnitud que afecte a la población en su salud física o mental.

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD)

Con la finalidad de responder ante cualquier tipo de evento adverso que pueda producirse durante la alerta por fiestas patrias y garantizar el flujo de la atención de víctimas las 24 horas del día, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GT-GRD) iniciara la coordinaciones para implementación del componente estratégico mediante la activación del plan de contingencia validado, ante un evento adverso o siniestro que incremente la demanda de atención de los servicios del hospital.



Sistema de comando de Salud

Esta es de conformación inmediata al evento Adverso, el Comando Salud HMA, se conforma con el personal que se encuentra presente en el momento del evento; este puede ser con personal del Equipo de Gestión de Riesgo de Desastre si es turno día.

En casos de turnos noches y feriados, el encargado de conformarlo será el Jefe de la Guardia, junto con los primeros respondedores como son los Brigadistas de Emergencias y Desastres y Personal de los Equipos Asistenciales de Emergencia, los cuales activarán el sistema de comando salud y ejecutarán el Plan de Operaciones rápida para la atención de víctimas en caso de desastres.

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Procedimiento de preparación para reducir daño en salud

- Establecer mecanismos para reducir las condiciones de riesgo previamente determinadas sobre todo en la vulnerabilidad hospitalaria.
- Intervención necesaria para mejorar los escenarios de atención de pacientes que acudan durante los días de la alerta y posteriores al mismo.
- Implementación de los servicios que deban de atender pacientes con diagnóstico sospechosos, durante los días de alerta y de ser necesario la ejecución presencial de retenes.
- Evaluar la Operatividad del plan de bioseguridad, con intensificación de la vigilancia epidemiológica y evaluación de posibles riesgos biológicos.
- Abastecimiento de suministros necesarios adecuados (Medicinas, Equipos, insumos, materiales diversos y Recursos Humanos), para los días de alerta.



- Implementar un sistema de alerta, que permita al personal de turno en los días de alerta, realizar una rápida intervención en situaciones de riesgo inminente.

Procedimiento de alerta

- Activación inmediata de la alerta ante un evento adverso o destructivo.
- Activación del plan de respuesta para la atención de víctimas en casos de desastres del HMA.

Procedimiento de comando y coordinación

- Implementación inmediata del Sistema de Comando Hospitalario.
- Coordinación y comunicación inmediata con los niveles superiores correspondientes DIRIS Lima Sur, COE SALUD – DIGERD, y emitir el Anexo 1 de la Evaluación de Daños ante situaciones de desastres.
- Notificación rápida de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de nuestras actividades ejecutadas tanto, desde el inicio del evento adverso, concurrentemente al mismo y la finalización del evento, para determinar nuestro nuevo estado situacional en cada momento, reportadas al COE SALUD – MINSA

Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.

- Utilización y activación de las áreas de expansión para la atención de víctimas en masa, implementándolas con personal de retén, equipos e insumos necesarios.
- Ejecución de la asistencia de los retenes programados según necesidad determinada por el jefe de guardia o las autoridades del hospital.
- Utilización de todos los ambientes y recursos necesarios para la atención de las personas que acudan por una emergencia o por consecuencia de un evento adverso que afecte su salud física o



mental, tanto lo que se encuentre disponible, como los que se puedan acondicionar para ser usados durante los días de alerta.

Procedimiento de continuidad de servicio

- Contar con el listado de Personal de retén, para que pueda ser llamado en caso se necesite de mayor cantidad para la atención del desastre.
- Tener una provisión extra de insumos, alimentos y medicamentos durante la alerta.
- Otras estrategias que determine el Comando Salud del hospital o la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.
- tomar las medidas necesarias para restablecer los servicios que hayan dejado de funcionar, sobre todo para restablecer la atención en las áreas críticas
- Recuperación de los servicios básicos como el sistema eléctrico, suministro de agua, suministro de gases y servicio de telecomunicaciones.

6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

Un Objetivo Estratégico Institucional comprende las actividades y acciones que se deben ejecutar en caso de Emergencias masivas o desastres que se puedan presentarse, como los que detallamos a continuación:

- Áreas físicas adecuadas y protocolos definidos para la recepción de Víctimas, el Triage de priorización, atención inmediata en la estabilización de pacientes críticos, áreas de observación de pacientes clasificados como amarillos o rojos, igualmente área y protocolo para la atención de pacientes leves y con compromiso emocional y área de acopio de cadáveres.
- Tener expedito el sistema de referencia y contra referencia, y el Transporte asistido de víctimas (ambulancias).



- Coordinación y reporte inmediato al COE SALUD – DIGERD, para el monitoreo respectivo de la emergencia por parte del MINSA.
- Implementar una rápida Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) de nuestras actividades ejecutadas tanto, desde el inicio del evento adverso, concurrentemente al mismo y la finalización del evento, para determinar nuestro nuevo estado situacional en cada momento. Esto se reportará al COE SALUD – MINSA apenas realizadas.

6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- La Oficina de Planeamiento Estratégico será el encargado de ver la posibilidad de la realización de las intervenciones formuladas en el Plan de Contingencia, viendo su articulación con el Plan Operativo Institucional (POI), y al PIM autorizado.
- El área de Logística, tendrá a su cargo el cumplimiento de la provisión de los requerimientos realizados, y que estén autorizados por la oficina de Planeamiento.
- De ser necesario, se podrán solicitar modificaciones presupuestales para el cumplimiento del objetivo propuesto durante la alerta.

6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

Áreas Responsables:

- Dirección General
- Comando Salud HMA
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD – HMA).
- Grupo de Trabajo GRD-HMA

De las Coordinaciones Interinstitucionales

- Con el Hospital de Emergencias Villa el Salvador
- Con la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur (DIRIS LS)



- Con la Dirección General de Operaciones (DGOS)
- Con el Despacho Vice Ministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
- Con el Despacho Vice Ministerial de Salud Pública
- Con la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- Con la Policía Nacional del Perú.
- Con las Compañías de Bomberos Distritales cercanas.
- Con SEDAPAL.
- Con Luz del Sur.
- Con EMAPE.





7. ANEXOS

ANEXO 1

DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES HMA (RD. N° 037-2024-HMA-DG)

PRESIDENTE	Director General	MC LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA	lvizcarra@hma.gob.pe	998 440 844
SECRETARIO TÉCNICO	Jefe Oficina de Gestión del Riesgo	MC WILBERT GUILLERMO GARCÍA PEÑA	wilbert_g63@hotmail.com	962 238 629
MIEMBRO	Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración	LIC. EDUARDO ROJAS LECCA	erojas@hma.gob.pe	942 972 393
MIEMBRO	Jefe Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	MC MARÍA ELENA LÓPEZ VERA	marita.lopezvera@yahoo.es	992 717 909
MIEMBRO	Jefe Departamento Medicina	MC FRANCISCO MANUEL MONTOYA CÁCERES	fmontoya@hma.gob.pe	960 554 236
MIEMBRO	Jefe Departamento Cirugía General	MC LUIS EDGAR MONTOYA MOGROVEJO	edgarmontoya0812@hotmail.com	999 263 948
MIEMBRO	Jefe Departamento de Gineco-Obstetricia	MC LUZ ARIAS MORALES	larias@hma.gob.pe	953 913 092
MIEMBRO	Jefe Departamento de Pediatría	MC ROSA DÁVILA LÓPEZ	rdavilanco@gmail.com	999 004 213
MIEMBRO	Jefe Dpto. de Consulta Externa y Hospitalización	MC CARLOS LEÓNIDAS RODRÍGUEZ CHÁVEZ	crodriguez@hma.gob.pe	998 916 964
MIEMBRO	Jefe Departamento de Enfermería	LIC. CARMEN SAMÁN ÁNGELES		954 634 100
MIEMBRO	Jefe Dpto. de Patología Clínica y Anat. Patológica	MC KATIA ROXANA ZÚÑIGA GÓMEZ	kzuniga@hma.gob.pe	998 812 430
MIEMBRO	Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	MC CARLOS ALBERTO SEVILLANO BAUTISTA	csevillano@hma.gob.pe	964 864 380
MIEMBRO	Jefe Departamento de Anestesiología	MC JOSÉ RICARDO CANCHARI LUCAR	jeanchari@hma.gob.pe	999 601 845
MIEMBRO	Jefe Departamento de Farmacia	QF IDET ALVINO SILVESTRE	ialvino@hma.gob.pe	987 150 790
MIEMBRO	Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	ING. ALBERTO PUJAICO TURPO	jpujaico@hma.gob.pe	940 688 006
MIEMBRO	Jefe Oficina de Comunicaciones	MG. FERNANDO AVILA ROSALES	hmafernando@gmail.com	995 579 363
MIEMBRO	Jefe de la Unidad de telecomunicaciones	SRA. ROSA CINTHYA LOLI SÁNCHEZ	rloli@hma.gob.pe	997 048 468
MIEMBRO	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ	mcumpa@hma.gob.pe	932 818 254
MIEMBRO	Vicepresidente del Cuerpo Médico HMA	MC. ZULLY RUIZ VARGAS		999 380 114

ANEXO 2

DIRECTORIO EQUIPO DE GESTIÓN HMA



DIRECCIÓN GENERAL				
Nº	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO @	CELULAR
1	MC LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA	Director General	lvizcarra@hma.gob.pe	998440844
2	MC HUGO EFREN ROJAS OLIVERA	Director Adjunto	hugorojasolivera@hotmail.com	998703641
3	MC ALMANZA CACERES LUIS CARLOS	Ejecutivo Adjunto I	lalmanza@hma.gob.pe	948861390
4	ABOG. MARCOS HUGO VIVAS VIAS	Asesor Adjunto	mvivas@hma.gob.pe	917359562

JEFATURAS DEPARTAMENTOS

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO @	CELULAR
1	MC ROSA DÁVILA LÓPEZ	Jefe Departamento de Pediatría	rdavilanco@gmail.com	999004213
2	MC FRANCISCO MANUEL MONTOYA CÁCERES	Jefe Departamento Medicina	fmontoyata@hma.gob.pe	960554236
3	MC ELIZABETH HURTADO GUTIÉRREZ	Jefe Departamento Oncología	ehurtado@hma.gob.pe	997535635
4	MC LUIS EDGAR MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento Cirugía General	edgarmontoya0812@hotmail.com	999263948
5	MC LUZ ARIAS MORALES	Jefe Departamento de Gineco-Obstetricia	larias@hma.gob.pe	953913092
6	MC JOSÉ RICARDO CANCHARI LUCAR	Jefe Departamento de Anestesiología	jeanchari@hma.gob.pe	999601845
7	MC KATIA ROXANA ZÚNIGA GÓMEZ	Jefe Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	kzuniga@hma.gob.pe	998812430
8	MC CARLOS ALBERTO SEVILLANO BAUTISTA	Jefe Departamento de Diagnóstico por Imágenes	esevillano@hma.gob.pe	964864380
9	CD LIZARDO AUGUSTO SAENZ QUIROZ	Jefe Departamento de Odontostomatología	lsienza@hma.gob.pe	954757119
10	QF IDET ALVINO SILVESTRE	Jefe Departamento de Farmacia	ialvino@hma.gob.pe	987150790
11	LIC. CARMEN SAMÁN ÁNGELES	Jefe Departamento de Enfermería		954634100
12	PS. DESIREE AVELINA SALAZAR RAMÍREZ	Jefe Departamento de Psicología	salazar.desiree@gmail.com	998949894
13	LIC. GRICEL LAZO PALAO	Jefe Departamento de Nutrición y Dietética	glazo@hma.gob.pe	987409181
14	MC CARLOS LEÓNIDAS RODRÍGUEZ CHÁVEZ	Jefe Dpto. de Consulta Externa y Hospitalización	crodriguez@hma.gob.pe	998916964
15	MC MARÍA ELENA LÓPEZ VERA	Jefe Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	maria.lopezve@yahoo.es	992717909
16	LIC. YSABEL DEL ROSARIO ZALDÍVAR PALOMINO	Jefe Departamento de Servicio Social	yzaldivar@hma.gob.pe	958520860

JEFATURAS SERVICIOS

Nº	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO @	CELULAR
1	MC ARTURO OSCANO	Jefe Servicio de UCI Pediatría	aoscano@hma.gob.pe	
2	MC HERMOZA DEL POZO SONIA ELENA	Jefe Servicio de Neonatología	shermoza16@gmail.com	997903686
3	MC CARLOS ZAGAL WANDA	Jefe Servicio Medicina Interna		997371317
Nº	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO @	CELULAR
4	MC ROXANA CONSUELO GALLEGOS LÓPEZ	Jefa Serv. Medicina Especialidades	rgallegos@hma.gob.pe	995169181



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES
UGRD-HMA



5	MC PATRICIA GONZALES ARAUJO	Coordinadora de la especialidad de Nefrología		991520730
6	MC JULIO DURAND VELÁSQUEZ	Jefe Servicio de Cardiología	jrdurandy@hotmail.com	999634065
7	MC HERMES EMILIO INJANTE CABRERA	Jefe Servicio de Cirugía General	hinjante@hma.gob.pe	997963051
8	MC HEINER LEONIDAS FLORES RAMIREZ	Jefe Servicio de Especialidades Quirúrgicas (Cirugía)	hlflores@hma.gob.pe	989536939
9	MC ROSA SOFÍA JANE KANEMATZU	Jefe Servicio de Cirugía Pediátrica	rosajane@yahoo.com	995890487
10	MC MARIO ÁVILA CABRERA	Jefe Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello	mavila@hma.gob.pe	999707236
11	MC OSCAR ALBERTO ALVARADO GALINDO	Jefe Servicio de Cirugía Plástica	oscaralvarado44@hotmail.com	942092201
12	MC YANY RUTH CUBA DÍAZ	Jefe Servicio de Cirugía Torácica y Cardiovascular	yanycubadiaz@yahoo.es	999238869
13	MC CONRAD EDWARD LATOCHE ROJAS	Jefe Servicio de Oftalmología	conclarl@yahoo.com	999424542
14	MC CARLOS DELGADO PONCE	Jefe Servicio de Otorrinolaringología	cardelpo40@hotmail.com	997216290
15	MC LUDWIN MORA TASAYCO	Jefe Servicio de Traumatología		998774322
16	MC MARCO ANTONIO MELGAREJO PARDO	Jefe Servicio Neurocirugía	mmelgarejo@hma.gob.pe	991751635
17	MC JUAN TOYAMA GUSUKUMA	Jefe Servicio de Urología	kotogu@yahoo.com	998759866
18	MC JUAN CARLOS DELGADO SALAZAR	Jefe Servicio de Ginecología	juancadelgado45@gmail.com	977424698
19	MC LUIS VEGA CABREJOS	Jefe Servicio de Obstetricia	lvega69@hotmail.com	999731250
20	OBST. ELIZABETH MERCEDES HERNÁNDEZ VALDIVIA	Jefe de Obstetras de la Unidad Funcional de Centro Obstétrico	ehernandez@hma.gob.pe	998506969
21	MC JUAN CARLOS DELGADO SALAZAR	Jefe Planificación Familiar	jucadesa@yahoo.com	997424698
22	MC CHRISTIAN TEODORO ESPINOZA RIOS JEFE DE LA UNIDAD HUGO ALEJOS CANO	Jefe Servicio de Centro Quirúrgico	cespinoza@hma.gob.pe	
23	MC JAVIER ALIAGA BARRERA	Jefe Servicio de Recuperación y Ventiloterapia	jvaliaga@hma.gob.pe	
24	MC CARMEN ESTACIO ROJAS	Jefe Servicio Patología Clínica	estaciolab@hotmail.com	999667910
25	MC MANUEL ANÍBAL ORREGO VELÁSQUEZ	Jefe Servicio de Anatomía Patológica	maorrego_2005@yahoo.es	998810006
26	MC SILVIA CRISTINA VELAZCO MANRIQUE	Jefe Servicio Ecografía	velazcosilvia100@hotmail.com	995999899
27	CD LIZARDO AUGUSTO SÁENZ QUIROZ	Jefe Servicio Cirugía Bucal y Máxilo Facial	lizardosaenz@hotmail.com	954757119
28	CD LUIS ALDRIN ARCE GUTIERREZ	Jefe Servicio de Odontostomatología		985627771
29	MC MARIA ANGELICA PAREDES MORENO	Jefe Servicio de Neumología		
30	MC JORGE ANDRE PACHECO VARGAS	Jefe UCI-Adultos	jpacheco@hma.gob.pe	



31	MC GLORIA TORRES MARAVÍ	Jefe de Servicio de Emergencia		996688581
32	MC DIANA C. FLORES AYALA	Jefe del Servicio de Endocrinología		
33	MC KARINA MARLENI ALTAMIRANO VARGAS	Jefe del Servicio Pediatría	dra.altamirano27@gmail.com	966719921
34	MC. ROSSANA FRANCO VÁSQUEZ	Jefe Servicio Gastroenterología		987773778
35	MC CARMEN ANA BENAVIDES VIZCARRA	Jefe Servicio Medicina Física Rehabilitación	cbenavides@hma.gob.pe	940900207
JEFATURAS OFICINAS				
Nº	FUNCIONARIO	CARGO	CORREO (a)	CELULAR
1	LIC. EDUARDO ROJAS LECCA	Director Ejecutivo Oficina Ejecutiva de Administración	erojas@hma.gob.pe	942 972 393
2	MG. FERNANDO AVILA ROSALES	Jefe Oficina de Comunicaciones	hmafernando@gmail.com	995 579 363
3	ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	meumpa@hma.gob.pe	932818254
4	ABG VICTOR MANUEL GUZMAN FLORES	Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	vguzman@hma.gob.pe	994 466 002
5	MC WILBERT GARCÍA PEÑA	Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre	wilbert_g63@hotmail.com	962238629
6	ABOG. LUIS CARLOS ALMANZA CÁCERES	Jefe Oficina de Gestión de la Calidad	lalmanza@hma.gob.pe	948861390
7	ABOG. RENÉ CAMILLA TENIENTE	Jefe Oficina de Personal	reamilla@hma.gob.pe	953782346
8	LIC. SHIRLEY INDIRA ORTIZ GARCIA	Jefe Oficina de Logística	sortiz@hma.gob.pe	975359086
9	CPC PEDRO LOPEZ RUIZ	Jefe Oficina de Economía	lopezruizruben@hma.gob.pe	997 359 452
10	MC JOSÉ ALEJANDRO PEREA TORRES	Jefe Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	docente_ajtp@yahoo.com	996242625
11	LIC. ENRIQUE RENE SANES NEYRA	Jefe Oficina de Estadística e Informática	ensanc7@hotmail.com	944 219 275
12	ING. ALBERTO PUJAICO TURPO	Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	jpujaico@hma.gob.pe	940688006
13	MC LUZ HORTENCIA PARRA GALVÁN	Jefe Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	luzparrag@hotmail.com	997913856
14	MC JORLY ALEXANDER CHACHAYMA MONROY	Jefa de la Oficina de Seguros	jchachayma@hma.gob.pe	999601845



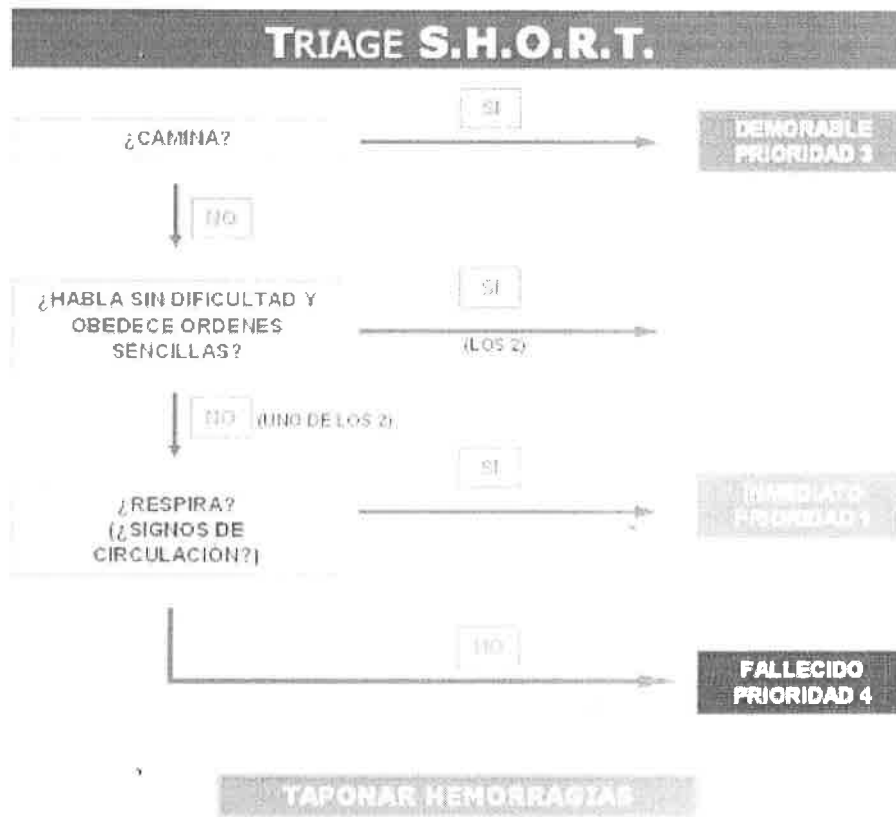
SISTEMA DE COMANDO DE SALUD

Organigrama del Sistema de Comando de Salud





Flujo grama y tarjetas de acción



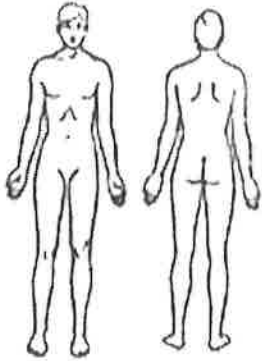
Autora: M^a Nieves Peláez Cordero



Nº 0001 Socorrista
Nº 0001 Transportista

CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

Fecha:..... Hora:.....
Edad:..... Sexo:.....
Nombre:.....
Procedencia:.....
Tipo de accidente:.....



Lesiones:.....

PRIORIDAD

Para el traslado		En el hospital
I		I
II		II
III	IV	III

Nº 0001 Transportista
Nº 0001 Socorrista

TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO

Hora:.....
Hora:.....
Hora:.....
Hora:.....

..... Responsable

TRATAMIENTO INICIAL EN EL HOSPITAL

Hora:.....
Hora:.....
Hora:.....
Hora:.....

..... Responsable

PRIORIDAD

En el hospital		Para el traslado
I		I
II		II
III	IV	III



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE HUÁNUCO Y AYACUCHO"

UNIDAD GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES
UGRD-HMA



DIRECTORIO TELEFONICO INTER INSTITUCIONAL

Principales números de emergencia a nivel nacional

Atención médica en EsSalud para la mujer víctima de violencia y su entorno familiar:

014118000 opción 6

Denuncia contra la violencia familiar y sexual: 100

Central policial: 105

EsSalud a nivel nacional para información sobre coronavirus (COVID-19): 107

Policía de carreteras: 110

Infosalud: 113

Defensa Civil: 115

Bomberos: 116

Cruz Roja: 01 266 0481

Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)

Para atención en las regiones: Amazonas, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura, Lima Región, Tacna, Tumbes, Ucayali, Lambayeque y Pasco; puedes llamar al 106.

Ambulancias en Lima

Alerta Médica: 01 416 6777

Clave Médica: 01 265 8783

Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU): 106

Ambulancias de EsSalud en Lima: 117

RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES (EMED) y COE

EMED -HMA

- Radio TETRA ID. 3500221
- Radio OCA 81 Central de Comunicaciones.
- ☎ Teléfono: 01-2171818 / Anexo: 3891

